



**COMISIÓN NACIONAL DE LA MICRO Y PEQUEÑA EMPRESA: OFICINA DE INFORMACIÓN Y RESPUESTA.** San Salvador, a las diez horas treinta minutos del día uno de septiembre de dos mil veintiuno.

- En vista de la Solicitud de Acceso a la Información recibida bajo el número de referencia 37-2021, presentada por parte de los ciudadanos [REDACTED] en la que requiere la información siguiente:

- Copia del registro o base de datos con la cual se contó para trabajar con los resultados plasmados en el "informe oficial de la primera y segunda encuesta sobre las condiciones de las MYPE ante la pandemia covid-19, identificando las empresas por departamento y municipios. Año 2020 y 2021.
- Que el artículo 6 letra c) de la LAIP, establece que la información pública es: aquella en poder de los entes obligados contenida en documentos, archivos, datos, bases de datos, comunicaciones y todo tipo de registros que documenten el ejercicio de sus facultades o actividades, que consten en cualquier medio, ya sea impreso, óptico o electrónico, independientemente de su fuente, fecha de elaboración, y que no sea confidencial. Dicha información podrá haber sido generada, obtenida, transformada o conservada por éstos a cualquier título.

#### **TRAMITACIÓN:**

- Que de conformidad al artículo 50 literales d), i), y j) de la Ley de Acceso a la Información Pública, le corresponde al Oficial de Información realizar el trámite pertinente para la entrega de la información solicitada por los particulares, y resolver respecto a las solicitudes de información que se sometan a su conocimiento; siendo el Oficial de Información el vínculo entre la Institución Pública y la persona solicitante.

- En atención a lo anterior, a través de Memorando OIR/85/2021 se trasladó requerimiento al Especialista en Estadísticas y Estudios Económicos a efecto de localizar la información y dar respuesta a la petición.
- En respuesta a lo solicitado, el Especialista en Estadísticas y Estudios Económicos a través de Memorando UPP 0017/2021 ha remitido la información sobre las bases de datos de las encuestas realizadas por parte de CONAMYPE durante el año 2020, (ninguna de las encuestas fue realizada en 2021), sobre las condiciones de la MYPE ante la pandemia COVID-19 y de seguimiento y recuperación de las MYPE por la pandemia del COVID -19, conteniendo los elementos de información que dentro de la misma se constituyen públicos y protegiendo la información confidencial, de acuerdo a los artículos 6 y 24 de la Ley de Acceso a la Información Pública.

Por tanto de conformidad a los artículos 6, 24 Lit. c), 65 y 72 de la Ley de Acceso a la Información Pública, la suscrita Oficial de Información, **RESUELVE:**

- a) Entréguese la información estadística solicitada.
- b) Notifíquese a los solicitantes a través del medio señalado.



**Licda. Erika Mariela Miranda Ramírez**  
**Oficial de Información y Respuesta**

Oficina de Información y Respuesta  
Comisión Nacional de la Micro y Pequeña Empresa

El presente documento se encuentra en versión pública en vista que contiene información confidencial, de conformidad a lo establecido en el artículo 30 de la Ley de Acceso a la Información Pública.